

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

LUGO

Anuncio de subasta

Expediente: Ejecutoria penal n.º 14/03.

Lugar celebración de la subasta: Sección 1.ª de la Audiencia Provincial de Lugo, Plaza Rodríguez Mourelo, s/n. Teléfono 982 29 48 55.

Fecha: Día 13 de abril de 2005, a las 13,00 horas.

Condiciones: Las establecidas con carácter general en los arts. 647 y siguientes de la LEC y, en particular, las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá justificarse que se ha depositado previamente en la cuenta de esta Sección 1.ª número 2299 0000 78 0014 03, abierta en Banesto OP de Lugo, el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes.

Segunda.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del valor por el que el bien hubiere salido a subasta, el tribunal aprobará el remate en favor del mejor postor.

Cuando la mejor postura ofrecida sea inferior al 70 por 100 del valor por el que el bien hubiere salido a subasta se aplicará lo que dispone el art. 670.4 de la LEC, precepto que podrá ser examinado, así como todas las condiciones de la subasta, en el edicto que se publica en el Tablón de Anuncios de la Sección 1.ª de la Audiencia Provincial de Lugo.

Se hace constar que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad; que la finca se haya inscrita en el Registro de la Propiedad, con carácter ganancial, a nombre de la deudora y de su marido, ya fallecido; y que no consta la situación posesoria de la finca que se subasta.

Finca que se subasta

Vivienda tipo EF, de la segunda planta alta del edificio señalado con los números 42, 44, 46 y 48 de la calle Alexandre Bóveda de esta ciudad de Lugo cuya superficie útil aproximada es de cuarenta metros y setenta y seis decímetros cuadrados, y que tiene como anejo el trastero en el espacio bajo cubierta o desván número 2º E, finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo al Folio 94, Libro 726, Tomo 1.165 del Archivo, finca número 68.352. Valor de tasación: 31.101,70 euros.

Lugo, 16 de febrero de 2005.—El Secretario Judicial, Alberto García Tobío.—6.916.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

GIJÓN

En el Juzgado de 1ª Instancia n.º 6 de Gijón se tramita expediente sobre sustracción de cheque, bajo el n.º 822/04, a instancia de Buena Vejez, S.L.L., en relación con el cheque bancario nominativo, serie n.º 7.152.708 5, emitido el 20 de octubre de 2004 por la sucursal de Banco Santander Central Hispano, S.A., en

Gijón, plaza San Miguel n.º 2, como librador, por importe de 72.120 euros, extendido a favor de Buena Vejez S.L.L. y constando como banco-librado o entidad pagadora Banco Santander Central Hispano, S.A., cualquier oficina, según copia aportada.

La parte promovente hace constar que les fue sustraído en la vía pública por dos individuos que se dieron a la fuga, el día 20 de octubre de 2004.

Por medio del presente, al amparo de lo prevenido en el artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque se publica dicha denuncia de sustracción, fijándose el plazo de un mes a partir de esta publicación para que el tenedor del título descrito pueda comparecer y formular oposición, estándose, en su caso, a lo prevenido en el artículo 86 y 87 de la Ley mencionada.

Gijón, 18 de enero de 2005.—El Magistrado Juez. El/La Secretario.—6.902.

MADRID

Edicto

Doña Elena Comes Muñoz, Juez de Primera Instancia número 30 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 4.191/2004-3.ª, se sigue, a instancia de don Julián Molina Falcón, expediente para la declaración de fallecimiento de doña Escolástica Josefa Martínez Benito, nacida en Villalba del Rey (Cuenca), el día 10 de febrero de 1932, hija de Eladio y Eusebia, quien se ausentó de su domicilio el 29 de enero de 1970, sobre las 18:30 horas, cuando salió de su casa para visitar a un médico, no teniéndose de ella noticias desde entonces, ignorándose su paradero. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Madrid, 15 de diciembre de 2004.—La Juez.—La Secretaria.—4.916. y 2.ª 3-3-2005

MADRID

Sagrario Díaz Cuevas, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Hace Saber: Que en los autos de Quiebra 254/00 contra la entidad «Construcciones e Inmobiliaria Jordan Sociedad Anónima» se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia

Juez/Magistrado-Juez Doña Pilar Lopez Asensio.

En Madrid, a veintiuno de enero de 2005.

Visto el estado de la presente Pieza Cuarta, se convoca para el día 7 de Abril de 2005 a las diez treinta horas de su mañana, para la Junta General a los acreedores reconocidos para graduación de sus créditos, debiendo los Síndicos en este intermedio formar, para dar cuenta a la

Junta, los cuatro estados a que se refiere el artículo 1268 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y citar para la Junta a los acreedores, publicándose la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y un periódico nacional de gran tirada, citándose a la entidad quebrada «Construcciones e Inmobiliaria Jordan Sociedad Anónima» a través de su administrador Don Pedro del Pozo Palomeque por medio de edictos que serán publicados en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y citación en forma, expido el presente

Madrid, 21 de enero de 2005.—El/La Secretario.—6.943.

MELILLA

Don Enrique de Juan López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia n.º 5 de los de Melilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 338/04 se sigue a instancia de Miguel Luque González con D.N.I. número 45255459S, y domicilio en Melilla, Calle Coruña, 11, expediente para la declaración de fallecimiento de los cónyuges Eugenio Jiménez Vegas, natural de Torrecilla de la Orden, Valladolid, que actual mente tendría 116 años, y cuyo último domicilio conocido en Melilla era el de calle Cataluña, número 3 y de Teresa Ferrer Callejón, que actualmente tendría 108 años, con igual domicilio que el anterior, no teniéndose noticias de ellos, ignorándose su paradero actual, y de los que no se conocen más datos.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Melilla, 10 de noviembre de 2004.—El Secretario Judicial.—7.563. 1.ª 3-3-2005

SEGOVIA

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Segovia, Jesús Marina Reig,

Hago saber: Se tramita en este juzgado de mi cargo y bajo el cardinal número 503/2004 procedimiento sobre Extravío de valores instado en nombre e interés de Grúas Segovia, Sociedad Anónima representada por Jesús Francisco Bernardo Torre quien formuló denuncia de extravío del pagaré que a continuación se describe:

Acreedor: Fcc construcción, sociedad anónima, vencimiento: 15 de septiembre de 2004, importe: 11581,38 euros, número del pagaré: 259-04-007429-04, fecha de emisión: 15 de septiembre de 2004, librador: Grúas Segovia, sociedad anónima.

Y en cumplimiento de lo resuelto se acuerda publicar la indicada denuncia en el BOE fijando un plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en estos autos y formular oposición todo ello conforme a lo prevenido en el art. 85 y siguientes de la Ley Cambiaria y del Cheque.

Segovia, 14 de enero de 2004.—El Magistrado Juez.—6.918.